



El Archivo Histórico de Protocolos de Madrid custodia los protocolos notariales de los escribanos y notarios de los distritos de Madrid capital y su provincia desde 1504 hasta 1918.

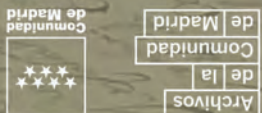
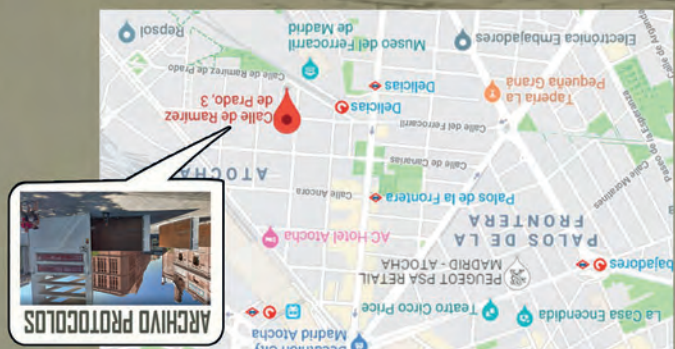
Anualmente, ingresan en el centro los protocolos que han cumplido cien años de antigüedad, procedentes del Archivo General del Colegio Notarial de Madrid y de los diferentes Distritos notariales de la Comunidad de Madrid.

Se custodian también los *Registros de los Consulados de España en el Extranjero* (29 países), fechados entre 1763 y 1918, y los *Registros de las Contadurías de Hipotecas* de varios partidos judiciales de la provincia de Madrid, desde 1745 hasta 1870.

Estos fondos suman un total de 47.425 tomos, que suponen 6.269 metros lineales de documentos custodiados.

ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

Inspiret BOOM



¿Cómo llegar?
 Autobuses EMT
 Calle Ancora - bus nº 8.
 Calle Ramírez de Prado - bus nº 8.
 Paseo de las Delicias - buses nº 19, 45, 59, 85, 86 y 247.
 Metro de Madrid
 Línea 3, estación Delicias.
 Línea 6, estación Méndez Alvaro.
 Línea 1, estación Atocha.
 Cercanías RENFE
 Todas las líneas, estación Atocha.
 Líneas C-1, C-7 y C-10,
 estaciones Delicias
 y Méndez Alvaro.

Más información
 Portal de Archivos
 de la Comunidad de Madrid
www.madrid.org/archivos

ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

¿Dónde estamos?
 COMPLEJO EL AGUILA,
 C/ Ramírez de Prado, 3
 28045 Madrid

Contacta
 Teléfono (+34) 91 420 05 34
 Fax (+34) 91 493 64 94
 Email ahpm@madrid.org

La Pragmática de los Reyes Católicos de 7 de junio de 1503, obligaba a los escribanos públicos a conservar en sus oficios las escrituras públicas que autorizaban, ordenadas por años y encuadernadas en tomos, lo que supuso el origen de los protocolos notariales. En 1765 se crea el Archivo de Escrituras Públicas, antecedente del actual, reuniéndose en el mismo los protocolos notariales que se conservaban dispersos en los oficios de los distintos escribanos.

En 1886 el Ministerio de Gracia y Justicia construye la primera sede del Archivo en la calle Alberto Bosch. Este edificio, muy innovador en su época, se concibió arquitectónicamente para el uso específico como archivo. A partir de 1931, como consecuencia del Decreto de 12 de noviembre, se reconoce a los protocolos de más de cien años de antigüedad su carácter de fuente para la historia, poniéndose al servicio del ciudadano y encomendándose su custodia a los profesionales del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (adscritos al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes), mientras que los protocolos de menos de cien años siguen custodiados por el Colegio Notarial de Madrid en su Archivo General.

Desde 1938 las competencias sobre los archivos las asume el Ministerio de Educación, hasta la creación del Ministerio de Cultura, en 1977. Por Real Decreto 680/1985, de 19 de abril, la gestión del Archivo es transferida a la Comunidad de Madrid y, en la actualidad, es gestionado por la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental, dependiente de la Consejería de Cultura y Turismo.

El centro permaneció en su sede original de la calle Alberto Bosch hasta que, en 2015, se procedió a su traslado provisional al complejo 'El Águila', donde se encuentra en la actualidad.

FONDOS DE ARCHIVO

PROTOCOLOS
DEL DISTRITO NOTARIAL
DE MADRID

1504 - 1918

REGISTROS DE
CONSULADOS DE ESPAÑA
EN EL EXTRANJERO

1763 - 1918

PROTOCOLOS
DE OTROS DISTRITOS
NOTARIALES

1529 - 1918

REGISTROS
DE CONTADURÍAS
DE HIPOTECAS

1745 - 1870

RECONOCIMIENTO DEL MUNDO CIENTÍFICO

El Archivo Histórico de Protocolos de Madrid tiene el reconocimiento del mundo científico, que lo considera fuente básica para la reconstrucción de la Historia de Madrid y de España, dado el carácter de esta ciudad como sede de la Corte y capital del país.

El valor e interés de estos fondos es incalculable, no sólo como fuente documental para estudios globales o concretos sobre la actividad de las personas e instituciones de épocas pasadas, sino también y, sobre todo, por su carácter de testimonio y garantía de los derechos de los ciudadanos.

Los escribanos públicos intervenían en muchos más actos jurídicos que los notarios actuales, por lo que todo asunto importante en ciudades o núcleos rurales pasaba ante ellos, debiendo dar forma documental a una amplia gama de situaciones y negocios jurídicos, de ahí la gran variedad de documentos que se encuentran en los protocolos notariales.



virtual

Este recurso forma parte de la Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid y en condiciones de su distribución y estado se encuentran expresadas por el marco legal de la misma.

comunidad.madrid/publicamadrid

